

Acuerdo Verde

Ministerio de Hacienda
2019



Mensaje del Ministro de Hacienda

“El cambio climático es real y sus efectos se están sintiendo hoy. Desde la década de 1980, el número de eventos climáticos extremos se ha más que triplicado, con efectos en múltiples dimensiones.

El desafío es grande y el período para actuar acotado. Cuanto más esperemos, mayores serán los costos. En este sentido, desde el Gobierno tenemos claro que debemos transitar hacia una economía baja en carbono, pero no descuidando nuestro potencial de crecimiento y competitividad.

El cambio climático y la respuesta de la sociedad a éste presentan riesgos y oportunidades financieras que impactarán la estabilidad y capacidad de crecimiento de Chile si no son debidamente atendidos. Por el lado de los riesgos, no estar preparados podría implicar disminuciones en la productividad, impactos negativos en la capacidad de pago de ciertos deudores, una reducción en el valor de los activos y un aumento de costos.

En cuanto a las oportunidades, el cambio climático abre alternativas para el sector financiero debido a la gran magnitud de recursos requeridos para alcanzar el objetivo del Acuerdo de París, que busca limitar el incremento de la temperatura bajo los 2 grados Celsius con respecto a los niveles pre industriales. Esto genera amplias posibilidades de inversión y la capacidad de impulsar la innovación, creando industrias competitivas y nuevos empleos.

Tenemos plena conciencia de que en este desafío no podemos actuar aisladamente. Chile necesitará al mercado financiero y a la banca para canalizar con visión de largo plazo el ahorro e inversión de los hogares, hacia un camino de prosperidad que se sustente en el tiempo.

Sabemos también que para enfrentar estos desafíos muchas cosas son necesarias: mayor conocimiento, mayor capacidad al interior de las entidades, mejor medición y generación de información, mayor divulgación y nuevas y mejores herramientas para administrar toda esta data.

Por la convicción que tenemos del potencial del sector financiero en esta transición y, considerando a la vez que las decisiones se deben tomar con la mayor información posible, es que hemos lanzado la Mesa Público-privada de Finanzas Verdes de la que deriva este Acuerdo, como punto de partida de cooperación entre los actores del sector financiero.

El gobierno espera que las instituciones financieras consideren y gestionen la dimensión climática en la toma de decisiones, cumpliendo así su función en la sociedad de asignar capital de manera eficiente y al mismo tiempo facilitar la transición hacia una economía sostenible y baja en carbono”.



74-31

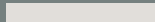
Ignacio Briones Rojas
Ministro de Hacienda

El presente Acuerdo es un compromiso voluntario entre el sector financiero, el gobierno y los reguladores, que define principios generales respecto de la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones por parte de las entidades signatarias y compromete acciones concretas en este ámbito.

Este Acuerdo pretende contribuir a la estabilidad financiera y al logro de los compromisos del país en materia climática.

Los cuatro focos de acción del Acuerdo Verde son:

- i) Gobernanza
- ii) Estrategia y Oportunidades
- iii) Administración del Riesgo
- iv) Objetivos y Métricas





ÍNDICE

1. ANTECEDENTES pág 5

- 1.1 El Acuerdo de París pág 5
- 1.2 El cambio climático como fuente de riesgo financiero pág 6
- 1.3 Iniciativas internacionales relacionadas con el cambio climático y el sistema financiero pág 7
- 1.4 Construyendo un Acuerdo Verde para el sistema financiero en Chile pág 9

2. PRINCIPIOS DEL ACUERDO VERDE pág 10

- 2.1 Principios transversales a las entidades del sector financiero pág 11
- 2.2 Principios transversales a las autoridades financieras pág 12

3. COMPROMISOS DEL ACUERDO VERDE pág 13

- 3.1 Compromisos del Ministerio de Hacienda pág 13
- 3.2 Compromisos del Banco Central de Chile pág 14
- 3.3 Compromisos de la Comisión para el Mercado Financiero pág 14
- 3.4 Compromisos de la Superintendencia de Pensiones pág 15
- 3.5 Compromisos de las Administradoras de Fondos de Inversión pág 16
- 3.6 Compromisos de las Administradoras de Fondos Mutuos pág 17
- 3.7 Compromisos de las Administradoras de Fondos de Pensiones pág 17
- 3.8 Compromisos de las Aseguradoras pág 18
- 3.9 Compromisos de la Banca pública y privada pág 20
- 3.10 Compromisos de los Intermediarios de Valores pág 22

4. ENTIDADES SIGNATARIAS pág 23

- 4.1 Entidades signatarias para implementar el Acuerdo pág 23
- 4.2 Entidades signatarias como Secretarios Técnicos pág 23
- 4.3 Entidad signataria como Asesor Técnico pág 23

5. IMPLEMENTACIÓN pág 25

- 5.1 Hoja de Ruta 2020 + del Acuerdo Verde pág 25

La reciente publicación¹ del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), indica que es necesario y posible impedir que la temperatura global aumente más de 1,5 grados centígrados con respecto a la era pre-industrial, y que lograrlo aún es factible. Por sobre dicho umbral los efectos en el clima serán considerables generando cambios relevantes en las actividades humanas y económicas.

Los impactos asociados a un incremento en la emisión de gases de efecto invernadero traerán consecuencias en múltiples dimensiones, no obstante, se reconoce que el momento y la gravedad exacta de dichos efectos son difíciles de estimar. Esto se debe en parte a la propia naturaleza del cambio climático, el que es de gran escala –afectando a la mayoría de los sectores e industrias- y de largo plazo, lo que lo convierte en un desafío único y que requiere una respuesta global.

En este contexto, los inicios de la coordinación internacional vinculada a los desafíos relacionados con este fenómeno datan de 1992, año en que se adopta la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y posteriormente el Protocolo de Kioto en 1997. Sin embargo, por diversas razones dichas iniciativas no resultaron suficientes para revertir o modificar la tendencia del aumento de la temperatura. Esto llevó a la comunidad internacional a insistir en la promoción de una participación universal en la acción climática, lo que se consolidó en el Acuerdo de París del año 2015.

1.1 El Acuerdo de París

En el marco de la 21ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC, fue adoptado el Acuerdo de París, el que se constituyó en el primer tratado internacional de cambio climático con compromisos jurídicamente vinculantes tanto para países desarrollados como para países en vías de desarrollo. Fue aprobado por los 197 países que forman parte de la CMNUCC y ha sido ratificado a la fecha por 187 países².

El Acuerdo de París establece tres objetivos principales para todos los países, que orientan los esfuerzos nacionales y conjuntos en materia de mitigación, adaptación y medios de implementación (financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades).

Los países que lo han ratificado deben comunicar periódicamente a la Convención su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), que contiene la meta con la que cada país, contribuirá a la consecución de los objetivos del Acuerdo.

Chile ratificó el Acuerdo de París en febrero de 2017, estableciendo compromisos en cinco áreas:

- i) Mitigación
- ii) Adaptación
- iii) Construcción y Desarrollo de Capacidades
- iv) Desarrollo y Transferencia de Tecnología
- v) Financiamiento.

1. IPCC, *Special Report: Global Warming of 1.5°C (2018)*, disponible en: <https://www.ipcc.ch/sr15/>

2. El Acuerdo de París se basa en una estructura mixta de compromisos internacionales cuyo alcance se determina a nivel nacional en función de las condiciones sociales, económicas, ambientales y políticas relevantes y se plasma en las NDC como vehículo legal para la adopción de dichos compromisos nacionales. <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/status-of-ratification>

La magnitud de este reto requiere de una gran movilización de recursos, además de la intervención coordinada de actores públicos y privados.

El Gobierno de Chile se encuentra promoviendo acciones innovadoras y competitivas para impulsar un crecimiento sostenible y alinear los flujos financieros hacia una economía baja en emisiones de carbono y resiliente al clima, en línea con los compromisos internacionales y el anuncio del Presidente de la República Sebastián Piñera de alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050. En particular, es fundamental comprender y gestionar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y minimizar el impacto de las actividades económicas en el medio ambiente, sin descuidar el crecimiento.

1.2 El cambio climático como fuente de riesgo financiero

De acuerdo al Reporte del World Economic Forum de 2019³, el cambio climático es uno de los principales riesgos económicos a nivel global y una fuente de riesgo financiero que puede amenazar la estabilidad financiera, macroeconómica y el crecimiento mundial. En este sentido, prescindir de información sobre las variables climáticas en la toma de decisiones económicas puede conducir a una valoración de los activos inexacta y, por tanto, a una asignación inadecuada de los recursos financieros (ver Figura 1).

Se han definido riesgos específicos que genera el cambio climático sobre el sistema financiero, los que pueden ser físicos y de transición⁴.

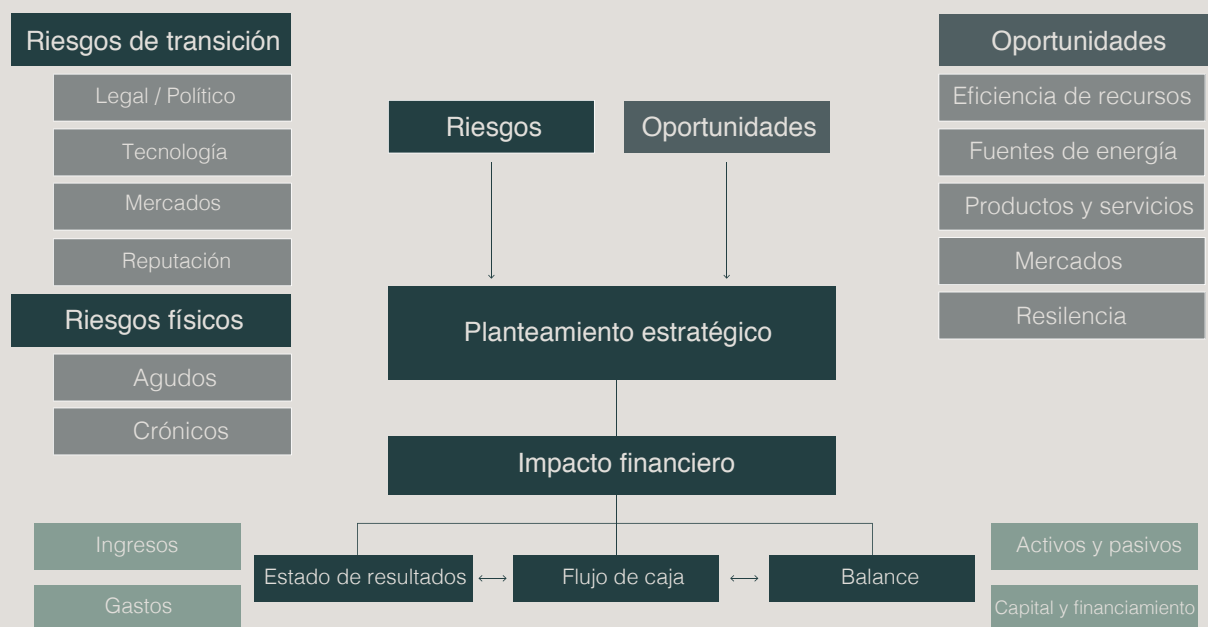
Riesgos Físicos: Se refieren a la transmisión al sistema financiero del impacto de eventos naturales severos en sectores económicos altamente expuestos, por ejemplo; olas de calor, deslizamiento de tierras, incendios forestales, inundaciones, tormentas, aumentos del nivel del mar, sequías, cambios en la acidificación de los océanos y cambio en los patrones de precipitación. La materialización de los riesgos físicos tiene el potencial de afectar a diversas instituciones financieras (bancos, inversionistas institucionales, entre otros) expuestas a sectores productivos afectados por el cambio climático o a cambios en el valor de garantías (Banco de Inglaterra, 2017).

Riesgos de Transición: Se refieren al proceso de ajuste hacia una economía con cero emisiones netas, que surge de los grandes cambios políticos, legales, tecnológicos y en los mercados derivados del esfuerzo de todos los agentes económicos para reducir las emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático. Dependiendo de la naturaleza, velocidad y foco de estos cambios, los riesgos de transición pueden influir de distinta manera en los riesgos financieros y reputacionales de las organizaciones. El ya citado Acuerdo de París, por ejemplo, considera políticas públicas climáticas con un costo global estimado que supera los 830 mil millones de dólares anuales.

No actuar de manera pronta y efectiva tendrá impactos económicos y financieros significativos y dejará a nuestra economía y sociedad expuesta a diversos riesgos. Al mismo tiempo, se generarán nuevas oportunidades en la transformación y transición hacia una economía baja en carbono de la mano de un uso eficiente de recursos, adopción de fuentes energéticas limpias, desarrollo de productos y servicios innovadores, crecimiento de mercados amigables con el medio ambiente y adaptación de las organizaciones al cambio climático.

3. The Global Risks Report 2019, disponible en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risks_Report_2019.pdf

4. Adicionalmente se ha propuesto un tercer riesgo que deriva de los dos anteriores, el Riesgo de Responsabilidad. Este riesgo proviene del hecho que personas o empresas busquen compensación por las pérdidas que puedan haber sufrido por los riesgos físicos o de transición del cambio climático. Para más información revisar el Reporte "The impact of climate change on the UK insurance sector. A Climate Change Adaptation Report by the Prudential Regulation Authority", Bank of England (2015).

Figura 1. Riesgos y oportunidades asociados al cambio climático

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Reporte Final
 "Recommendation of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures".

1.3 Iniciativas internacionales relacionadas con el cambio climático y el sistema financiero

Considerando la creciente preocupación mundial por consideraciones climáticas y sus efectos en el desarrollo, en el año 2015 la Junta de Estabilidad Financiera del G20 (Financial Stability Board – FSB, por sus siglas en inglés), conformó el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (Task Force on Climate-related Financial Disclosures - TCFD, por sus siglas en inglés)⁵. El objetivo de este grupo fue formular recomendaciones para que las entidades de todos los sectores económicos consideraran, gestionaran y divulgaran información relacionada con el cambio climático, promoviendo de esta forma una toma de decisiones informadas.

El TCFD propone un marco de divulgación voluntario y flexible con la capacidad de integrarse a marcos de reporte ya existentes basados en criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG). Actúa alrededor de cuatro áreas temáticas:

- i) Gobernanza de la organización frente a los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima.
- ii) Impacto de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en el negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad.
- iii) Procesos a través de los cuales la organización identifica, evalúa y gestiona los riesgos relacionados con el clima.
- iv) Métricas y objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.

5. Recomendaciones y Reportes de TCFD disponibles en: <https://www.fsb-tcfd.org/>

A nivel global, este marco se ha convertido en el más utilizado a la fecha en cuanto a la comprensión y divulgación de información relacionada al clima por parte del sector económico y financiero. Al año 2019, cuenta con el apoyo de 800 organizaciones tanto del sector público –entre las que se encuentra el Gobierno de Chile- como del sector privado.

Tomando en consideración las recomendaciones del TCFD, así como otras iniciativas internacionales como el Grupo de estudio de finanzas verdes/sostenibles del G20 y el Acuerdo de París, el año 2018 surge la Red de Bancos Centrales y Supervisores Financieros para Enverdecer el Sistema Financiero (Network of Central Banks and Supervisors for Greening the Financial System - NGFS, por sus siglas en inglés⁶).

Sus objetivos son, por un lado, contribuir al análisis y gestión de los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente en el sector financiero, y por otro, movilizar los recursos de dicho sector hacia una economía más verde. Lo anterior, a través de la definición y promoción de mejores prácticas, y el desarrollo de modelos analíticos sobre las finanzas verdes.

La red se encuentra trabajando en tres líneas de acción:

- i) Supervisión de riesgos climáticos y ambientales sobre el sector financiero.
- ii) Análisis de impacto macrofinanciero del cambio climático.
- iii) Fomento de las finanzas verdes.

Actualmente esta red cuenta con 46 miembros, entre supervisores y bancos centrales, y 9 organismos multilaterales.

Frente a la complejidad del desafío climático, la cooperación multilateral y en especial, la adopción de marcos comunes y comparables a nivel mundial por parte de los actores económicos, se constituye en un paso importante hacia una mayor transparencia y conocimiento de los riesgos y de las oportunidades asociados a este fenómeno.

Este esfuerzo permitirá dimensionar los alcances del cambio climático en materia de estabilidad financiera y facilitará una transición ordenada hacia una economía baja en carbono y resiliente a los impactos de nuevos escenarios climáticos.

6. Para más información revisar <https://www.banque-france.fr/en/financial-stability/international-role/network-greening-financial-system>

1.4 Construyendo un Acuerdo Verde para el sistema financiero en Chile

El 3 de julio de 2019 el Ministerio de Hacienda anunció la creación de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes (“Mesa”), cuyo objetivo es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto entre el gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero para incorporar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones. Este Acuerdo define principios de gestión base en estas materias en línea con estándares y avances internacionales y se constituye como el punto de inicio de una agenda de largo plazo.

Las dimensiones que considera el trabajo de la Mesa son:

➤ Gestión de Riesgos

Cómo el sector financiero chileno identifica, evalúa, administra y divulga los principales riesgos derivados del cambio climático en sus actividades.

➤ Políticas e Instrumentos Financieros Verdes

Cómo el gobierno, reguladores y el mercado financiero pueden detectar y aprovechar las oportunidades de mercado, a través de diversos instrumentos y vehículos que permitan la transición hacia una economía baja en carbono, atendiendo el compromiso de Chile frente al Acuerdo de París y la neutralidad de emisiones al año 2050.

Esta iniciativa es parte de los objetivos de la primera Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático de Chile, publicada por el Ministerio de Hacienda en 2019.

La Mesa es liderada por el Ministerio de Hacienda y conformada por representantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Banco Central de Chile (BCCh), Superintendencia de Pensiones (SP), Banco del Estado de Chile (BE), Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Bolsa de Santiago (BS), Bolsa Electrónica de Chile (BEC), Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP), Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), Asociación de Aseguradores de Chile (AACH), Asociación Chilena Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI) y Asociación Administradora de Fondos Mutuos (AAFM).

Las actividades desarrolladas en el marco de la Mesa cuentan con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEPFI, por sus siglas en inglés) y de la Embajada Británica.

Los principios y compromisos de este Acuerdo para las entidades del sector financiero están supeditados a las normas legales y deberes que les resultan aplicables en el ámbito de sus competencias.

Los principios y compromisos de este Acuerdo para las autoridades financieras están supeditados a sus respectivas competencias y atributos legales, en el contexto del cumplimiento de sus funciones de asesoría técnica y cooperación mutua en materias relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones, considerando a este efecto la autonomía y/o carácter técnico que, en su caso, les reconoce el ordenamiento jurídico.



2.1 Principios transversales a las entidades del sector financiero

➤ Gobernanza

Evaluar la forma en la cual el Directorio se informa sobre los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y los impactos que estos pudieran tener en su organización.

Considerar el involucramiento de la alta administración en cuanto a la comprensión y gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y las directrices emanadas del Directorio respecto de ellas.

➤ Estrategias y Oportunidades

Definir cómo incorporar dentro de su estrategia la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en el corto, mediano y largo plazo.

Fortalecer las capacidades en todos los niveles de la organización, para identificar, entender, evaluar, gestionar e integrar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y su impacto en la toma de decisiones.

Evaluar la forma en la cual identificarán las oportunidades que el cambio climático y la transición a una economía sostenible implican para empresas, proyectos y en general para diversos sectores económicos.

➤ Administración del Riesgo

Definir cómo integrarán la identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados al cambio climático dentro de la administración integral de riesgos.

➤ Objetivos y Métricas

Evaluar la fijación de métricas y objetivos sobre los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la estrategia de negocio.

Considerar la divulgación de los resultados de la implementación de los elementos del Acuerdo Verde.

2.2 Principios transversales a las autoridades financieras⁷

➤ Gobernanza

Considerar la asignación a una unidad, grupo o funcionario, el estudio, identificación y análisis de los riesgos asociados al cambio climático en el cumplimiento de sus respectivos mandatos legales.

➤ Estrategias y Oportunidades

Promover instancias para discutir y compartir con participantes del mercado información y conocimiento que permita ampliar la comprensión sobre los mecanismos de interacción entre el cambio climático y los riesgos y oportunidades financieras derivados de este fenómeno.

Iniciar un proceso para identificar, medir y evaluar los riesgos financieros del cambio climático para el sistema financiero, bajo sus atribuciones legales.

➤ Administración del Riesgo

Establecer estándares y recomendaciones que puedan orientar a las entidades financieras a mejorar su proceso de gestión de riesgos financieros derivados del cambio climático, y evaluar el eventual requerimiento de divulgación de información mínima, de acuerdo a estándares internacionales, sobre dichos procesos.

Establecer canales de comunicación y coordinación claros, oportunos y eficientes tanto entre ellos como con las instituciones bajo su supervisión o regulación según corresponda, para enfrentar los riesgos asociados al cambio climático.

➤ Objetivos y Métricas

Identificar brechas de información y datos que aún persistan en materia de riesgos climáticos, para posteriormente avanzar en cerrar dichas brechas y, siempre que sea posible, compartir esta información y ponerla a disposición del público.

7. La regulación y supervisión del mercado financiero está entregada por sus respectivas leyes a los organismos técnicos que firman este Acuerdo. El Ministerio de Hacienda por tanto suscribe estos principios en aquello que le es aplicable en el marco de sus atribuciones y facultades legales.

3. Compromisos del Acuerdo Verde

3.1 Compromisos del Ministerio de Hacienda

1. Definir y delimitar las responsabilidades dentro de la estructura del Ministerio de Hacienda para desarrollar las políticas relacionadas con los riesgos y oportunidades del cambio climático y las finanzas verdes. Asimismo, definir el proceso por medio del cual las autoridades del Ministerio de Hacienda se informarán sobre los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y las finanzas verdes para el país.
2. Incorporar en las actualizaciones de la Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático recomendaciones basadas en la implementación del Acuerdo Verde.
3. Fortalecer las capacidades al interior del Ministerio para entender y gestionar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y su impacto en las finanzas públicas y la estabilidad financiera.
4. Apoyar el diseño e implementación de nuevos instrumentos financieros verdes para impulsar acciones estratégicas en sectores prioritarios.
5. Establecer un grupo de trabajo al alero del Consejo de Estabilidad Financiera, que monitoree eventuales riesgos para la estabilidad financiera relacionados con el cambio climático.
6. Evaluar la modificación de las directrices de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social para incorporar un requerimiento de administración del riesgo climático, ambiental, social y de gobernanza.
7. Desarrollar mecanismos que permitan estimar la inversión requerida en la transición hacia una economía carbono neutral al año 2050.
8. Divulgar al público los retos, estrategias, actividades y logros de la Mesa público - privada de Finanzas Verdes y los trabajos futuros en el marco de esta iniciativa.

3.2 Compromisos del Banco Central de Chile

1. Explorar y evaluar la relevancia de los riesgos climáticos - físicos, de transición y de responsabilidad - para la estabilidad del sistema financiero en Chile.
2. Evaluar de manera permanente la incorporación del Banco Central de Chile a iniciativas de cooperación técnica, foros y mesas de trabajo en torno al cambio climático y el sector financiero, tanto a nivel nacional como internacional.
3. Declarar públicamente la relevancia para el sector financiero de los riesgos financieros provenientes del cambio climático y de la creación de capacidades internas por parte de las instituciones financieras para su apropiada evaluación, gestión y mitigación.
4. Evaluar dentro de su agenda de investigación macrofinanciera proyectos de investigación relativos a los riesgos financieros del cambio climático. Complementariamente, se evaluarán proyectos de investigación sobre impacto del cambio climático sobre la economía en su conjunto.
5. Cooperar técnicamente con otros organismos públicos, en aspectos metodológicos y conceptuales, sobre los efectos del cambio climático en la economía y los riesgos financieros en el ámbito de la estabilidad financiera, estadísticas y gestión institucional.

3.3 Compromisos de la Comisión para el Mercado Financiero

1. Desarrollar y publicar una Estrategia frente al Cambio Climático en virtud de la cual la Comisión ordenará su trabajo en estas materias.
2. Formar un grupo de trabajo inicial, por medio del cual la Comisión ejecute su Estrategia durante esta etapa.
3. Identificar los desafíos en términos de información que podría enfrentar la Comisión para un monitoreo de estos riesgos en los diversos mercados que supervisa y colaborar activamente con otras autoridades para generar un monitoreo sistémico de estos riesgos.
4. Generar las capacidades y conocimientos necesarios para incorporar a las labores de supervisión los riesgos relacionados con el cambio climático.
5. Establecer las condiciones mínimas necesarias para que el desarrollo de un mercado financiero verde local sea posible, en línea con los más altos estándares internacionales.

3.4 Compromisos de la Superintendencia de Pensiones

1. Incorporar a las guías de buenas prácticas en materia de procesos de inversión y gestión de riesgos, que los directorios de las Administradoras de Fondos de Pensiones consideren explícitamente como riesgos financieros relevantes en dichos procesos, el riesgo climático y aquellos asociados a factores ASG.
2. Incorporar el riesgo climático y los riesgos asociados a factores ASG dentro de la evaluación de riesgos del proceso de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) con que se fiscaliza a las Administradoras de Fondos de Pensiones.
3. Establecer que los directorios de las Administradoras de Fondos de Pensiones documenten cómo considerarán los riesgos climáticos y ASG.
4. Establecer que las Administradoras de Fondos de Pensiones destinen los recursos necesarios para generar las capacidades técnicas en los equipos responsables de dicha labor, para la adecuada integración de los riesgos climáticos y ASG en el proceso de inversión y gestión de riesgos.
5. Establecer que en las políticas de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones se deban considerar los riesgos climáticos y ASG en los procesos de inversión y gestión de riesgos.
6. Promover que las Administradoras de Fondos de Pensiones incorporen en sus políticas de inversión métricas particulares para medir el impacto de los riesgos ASG, considerando dentro de este marco, el impacto específico del cambio climático en las decisiones de inversión de los Fondos de Pensiones.
7. Establecer que las Administradoras de Fondos de Pensiones entreguen información a los afiliados respecto a cómo los riesgos climáticos y ASG están siendo considerados en las políticas de inversión.
8. Requerir que las Administradoras de Fondos de Pensiones promuevan que en las empresas y vehículos en donde inviertan los recursos de los Fondos de Pensiones, se divulgue información acerca de cómo evalúan los riesgos relacionados con el cambio climático y ASG, y se adopten buenas prácticas sobre la materia.

3.5 Compromisos de las Administradoras de Fondos de Inversión

1. Promover la incorporación de factores ambientales y climáticos en los procesos de inversión y en la gestión de las Administradoras de Fondos de Inversión, designando para ello a un responsable.

- **Inversión:** Establecer presupuestos, políticas, objetivos y acciones concretas que permitan tener inversiones sustentables. Esto llevará a formalizar la aplicación de criterios ambientales y climáticos, en los procesos de inversión.
- **Gestión:** Identificar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático a los que se ve afectada la organización y cómo se están abordando. Las organizaciones voluntariamente podrán describir sus procesos, para identificar y evaluar la gestión de riesgos relacionadas con el clima y que esté integrada en su gestión general de riesgos.

Todos estos elementos deben ser evaluados periódicamente, y deben ser informados en toda la organización, incluido el Directorio. Tanto para la aplicación de criterios sustentables, como para los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático que tiene cada organización, debe considerarse el tamaño y la estructura de la misma, con el objetivo generar políticas y exigencias adecuadas a cada institución.

2. Entregar a los *stakeholders* información relacionada con aspectos ambientales y climáticos, en caso de que sea pertinente, dentro de las fichas comerciales, sitio web, memorias y otros elementos de difusión de los distintos productos financieros.
3. Capacitar a los miembros de las organizaciones en inversiones responsables/sustentables y en cómo integrar los riesgos climáticos -físicos y de transición- en la toma de decisiones. En consideración a las capacitaciones exigidas por el Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores (CAMV) para trabajar en el mercado financiero, éstas deberán incluir contenidos ASG y riesgo climático.
4. Incluir dentro de las preguntas a los inversionistas, en las cuales se determina su perfil de riesgo, sus objetivos y preferencias con respecto a la inversión sustentable.
5. Las organizaciones deben describir si las normativas existentes son adecuadas con los desafíos climáticos del sector. Dentro de esta misma línea, se debiera identificar si la terminología y marco de riesgo utilizado es adecuado a la industria y proponer posibles mejoras.
6. Identificar y promover estándares comunes para las empresas del sector financiero en materia ambiental. En este sentido se sugiere utilizar a las asociaciones gremiales para establecer acuerdos, aunar criterios y consensuar opiniones de sus asociados.
7. Establecer dentro de las Administradoras de Fondos de Inversión una política de prácticas internas que contribuyan a la sustentabilidad y a la gestión y consideración de riesgos y oportunidades relacionados al cambio climático en la administración de portafolios.

3.6 Compromisos de las Administradoras de Fondos Mutuos

1. Implementar métricas públicas que permitan evaluar el impacto de las acciones relacionadas a la gestión de cambio climático a nivel individual y de industria.
2. Designar o establecer funciones específicas para la gestión del cambio climático dentro de cada Administradora, con la finalidad de investigar, proponer e implementar medidas que impacten directamente en la estandarización de los criterios ASG en las compañías.
3. Divulgar y entregar a los partícipes información sobre buenas prácticas de inversiones sostenibles y su aplicabilidad sobre las variables de naturaleza ASG.
4. Participar y colaborar en iniciativas con la finalidad de obtener un mayor conocimiento e integrar capacidades sobre el cambio climático, principalmente en temas relacionados a la mitigación, construcción y financiamiento que estén en línea con los compromisos acordados en el Acuerdo de París, incorporándolos en las políticas de inversión de cada Administradora.
5. Definir y desarrollar métricas que sean aplicables a portafolios de inversión relacionados al cambio climático, con el objetivo de medir en forma individual o a nivel de industria, la contribución en la disminución de los niveles de emisiones para llegar a una economía carbono neutral al año 2050.
6. Establecer una frecuencia de publicación de resultados o avances de los compromisos adoptados en este Acuerdo Verde, a nivel individual y cómo se alinean con los compromisos transversales a la industria.
7. Medir y divulgar, de acuerdo con la información proporcionada por las distintas Administradoras, el grado de convergencia de las inversiones en empresas nacionales, en instrumentos de deuda o acciones, con respecto a la disminución de 30% en emisiones de CO₂ hasta 2030 (respectos a niveles de 2007, compromiso del Gobierno de Chile al acceder el Acuerdo de París) y a la carbono neutralidad al año 2050.

3.7 Compromisos de las Administradoras de Fondos de Pensiones

1. Identificar y evaluar medidas conducentes a la mitigación de riesgos y adaptación a los efectos del cambio climático en las carteras de los Fondos de Pensiones.
2. Desarrollar capacidades necesarias para evaluar los riesgos y las oportunidades que presenta el cambio climático en las sociedades y administradoras de los vehículos en que se realicen las inversiones más significativas, e integrar, cuando corresponda y mientras sea compatible con los objetivos de retorno y riesgo, dicha información en las decisiones de inversión.

3. En relación a las sociedades y a los administradores de los vehículos en que se realicen inversiones más significativas, solicitar que evalúen riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, y a que informen dichas evaluaciones.
4. Identificar y evaluar oportunidades de inversión que deriven de la transición a una economía cero emisiones netas al año 2050, en el marco del mandato legal de obtener una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de los fondos de pensiones.
5. Informar periódicamente, sobre las acciones realizadas en relación a los compromisos anteriores.

3.8 Compromisos de las Aseguradoras

1. Promover que tanto el Directorio como la alta administración de las Compañías, incorporen al marco de su Gobierno Corporativo y en el proceso de toma de decisiones, los temas y prácticas asociadas al desarrollo sustentable que sean relevantes para el giro que desarrolla la industria aseguradora en nuestro país.
2. Capacitación de la alta gerencia y del Directorio en materias de sustentabilidad, cambio climático, riesgos enfrentados y oportunidades.
3. Incorporar directrices sobre materias de sustentabilidad dentro de las políticas del Directorio, que considere los riesgos y oportunidades relacionadas al cambio climático y que identifique las iniciativas que cada Compañía asume frente a dichos riesgos y oportunidades.
4. Trabajar con clientes y socios comerciales en crear conciencia acerca de los desafíos en materia de sustentabilidad y criterios ASG, así como en la necesidad de gestionar riesgos y de desarrollar soluciones.
5. Comprometer esfuerzos para incorporar a los procesos de gestión elementos que contribuyan a minimizar los efectos adversos en materia social y ambiental, enfocándose en las siguientes cuatro dimensiones:
 - **Clientes:** fomentar que la relación con clientes considere aspectos de sustentabilidad, porejemplo, minimizando el uso de medios físicos, reduciendo desplazamientos evitables y privilegiando el almacenamiento virtual, entre otros.
 - **Proveedores:** fomentar la incorporación de criterios de sustentabilidad ambiental y climático en la calificación de proveedores y selección de suministros.

- **Inversiones:** fomentar la incorporación de la evaluación de riesgos y oportunidades que provengan de las materias relativas a sustentabilidad, cambio climático y cuidado del medio ambiente, en las Políticas de Inversiones.
- **Compañías:** adopción de buenas prácticas de sustentabilidad que incluyan, por ejemplo, el uso interno responsable de procesos y recursos (Energía, papel, plásticos, etc.), privilegiando recursos y tecnologías que acoten y/o disminuyan el impacto negativo en el ambiente.

6. Trabajar en identificar y gestionar los riesgos asociados al cambio climático de manera adecuada, buscando integrarlos a la estrategia de gestión de riesgos, con el fin de promover acciones que tengan un impacto en el desarrollo sustentable de la sociedad. Se podrán evaluar alternativas de colaboración con stakeholders, tales como la Asociación de Aseguradores, el gobierno, el regulador y otros actores sociales.
7. Promover la transparencia, a través de la divulgación periódica del progreso en la implementación de los compromisos antes expuestos. Para estos efectos, se recomendará el establecimiento de iniciativas conducentes a incorporar métricas, que permitan a cada Compañía hacer seguimiento a la implementación de su estrategia de sustentabilidad.

3.9 Compromisos de la Banca pública y privada

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

1. Establecer una política Medioambiental con los principios y criterios, así como las directrices e iniciativas para la implementación de acciones que aporten al compromiso de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). El objetivo de esta política es posicionar a BancoEstado como referente financiero en su compromiso con la transición económica que Chile requiere en la meta de alcanzar la carbono neutralidad al año 2050, apoyar a las políticas públicas en acción climática y comprometer su participación y apoyo tanto de cara al Estado de Chile, cómo a instituciones privadas. Asimismo, se compromete a utilizar sus comunicaciones internas y externas para promover y acelerar las acciones necesarias para enfrentar el cambio climático.
2. La gobernanza será ejercida a través de la alta dirección (Comité ejecutivo) de BancoEstado.
3. Dentro de sus áreas comerciales, BancoEstado se compromete a poner a disposición de sus clientes una correcta provisión de productos y servicios financieros, para apoyarlos en la transición, reconversión o transformación que requieran sus actividades y negocios, en la transición a una economía carbono neutral al año 2050. Asimismo, BancoEstado se compromete a apoyar a sus clientes en todas aquellas medidas de adaptación, mitigación, reparación y resiliencia por el cambio climático, a través de su ámbito de acción.
4. Integrar criterios de riesgo social, ambiental y climático en las evaluaciones crediticias de las empresas, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes, a su oferta de productos y servicios.
5. Internamente, BancoEstado establecerá mecanismos e indicadores de medición, con una periodicidad mínima anual, que reflejen las consideraciones de variables medioambientales y climáticas en la toma de decisiones de financiamiento.
6. Adoptar buenas prácticas medioambientales y medidas que impliquen el uso eficiente de recursos y que a su vez permitan disminuir o minimizar emisiones contaminantes generadas por las actividades de la Institución. Para ello, BancoEstado buscará fortalecer las capacidades en todos los niveles de la organización, para identificar, medir, evaluar, gestionar e integrar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.
7. Como parte de su cadena de valor y suministros, BancoEstado promoverá la adopción por parte de sus proveedores, de estándares de protección medioambiental que sean, al menos, similares a los que utiliza la Institución. Así, dentro de las licitaciones y contrataciones de servicios, se deberá considerar evaluaciones sobre riesgos climáticos y medioambientales.

BANCA PRIVADA

1. Impulsar una cultura de sostenibilidad adoptando políticas, mecanismos y procesos internos que crecientemente vayan contemplando los principios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en la gestión, a partir de las siguientes acciones:
 - Promover la creación de instancias formales, donde participe la alta gerencia, para generar las definiciones y acciones necesarias que alineen las actividades y operaciones financieras con esta temática.
 - Promover medidas internas para la reducción, reutilización, reciclaje y destinación adecuada de los residuos propios de nuestra actividad, y fomentar la eficiencia en el uso de recursos.
 - Definir y contemplar crecientemente criterios ASG en los procesos de compra y contratación de servicios.
2. Promover la incorporación de variables ASG en la gestión de activos y en el análisis de riesgo de clientes y proyectos, a partir de las siguientes acciones:
 - Promover el uso de criterios sociales y ambientales en el proceso de análisis de créditos y/o inversión, de proyectos y otras actividades, considerando sus impactos y riesgos.
 - Desarrollar programas de formación relativos a los sistemas de gestión ASG al interior de nuestras organizaciones.
3. Promover una estrategia coherente con las necesidades y objetivos de la sociedad, que fomente la calidad de vida de la población, el uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, a partir de las siguientes acciones:
 - Perfeccionar continuamente la cartera de productos y servicios bancarios destinados al financiamiento de actividades y proyectos que aporten al desarrollo sostenible.
4. Promover la cooperación e integración de esfuerzos entre las organizaciones signatarias, a partir de las siguientes acciones:
 - Conformar un grupo de trabajo de Finanzas Sostenibles liderado por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) para compartir experiencias, acompañar la implementación de estos lineamientos y proponer mejoras y acciones.
 - Desarrollar mecanismos de consulta y diálogo con grupos de interés críticos a través del grupo de trabajo.

3.10 Compromisos de los Intermediarios de Valores

1. Incorporar en la planificación estratégica iniciativas que aborden aspectos del cambio climático.
2. Incorporar en las políticas de riesgo y/o sostenibilidad los riesgos asociados al cambio climático, incluyendo metas, indicadores e impacto en los procesos organizacionales asociados a las decisiones de inversión y suscripción de la entidad.
3. Incentivar y facilitar que los flujos financieros se dirijan hacia las inversiones más clima-eficientes.
4. Fortalecer las competencias y capacidades de los equipos en materia de identificación y análisis de riesgos asociados al cambio climático con el objetivo de lograr un correcto entendimiento de los impactos en el modelo de negocio, financieros, legales y otros, así como sus riesgos y oportunidades en todos los niveles de la organización, especialmente de los administradores de cartera, departamentos de estudios y tomadores de decisión.
5. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y estrategias de inversión verdes de Renta Fija y Renta Variable.
6. Incorporar en los modelos de riesgo los mecanismos de análisis, valoración, mitigación y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático.
7. Publicar periódicamente el grado de evolución y madurez en materia de gestión de riesgos asociados al cambio climático, por parte de cada institución.
8. Trabajar en conjunto con inversionistas y emisores para consensuar las necesidades de entrega de información de modo de mejorar las decisiones de inversión en pos de la acción climática, teniendo en cuenta las tendencias y estándares globales.

4.1 Entidades signatarias para implementar el Acuerdo

Ministerio de Hacienda

Banco Central de Chile

Banco del Estado de Chile

Comisión para el Mercado Financiero

Superintendencia de Pensiones

Entidades del sector financiero a través de sus Asociaciones Gremiales

Entidades Intermediarios de Valores

4.2 Entidades signatarias como Secretarios Técnicos⁸

Asociación de Aseguradores de Chile (AACH)

Asociación Chilena Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI)

Administradora de Fondos Mutuos (AAFMM)

Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP)

Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF)

Bolsa de Santiago

Bolsa Electrónica de Chile

4.3 Entidad signataria como Asesor Técnico

Ministerio del Medio Ambiente

⁸ La función de Secretario Técnico consiste en apoyar a sus asociados en la implementación del Acuerdo y ser el canal de contacto oficial entre las entidades y el Ministerio de Hacienda

5.1 Hoja de Ruta 2020+ del Acuerdo Verde

La Hoja de Ruta 2020+ es el plan de acción a través del cual el Ministerio de Hacienda coordinará el trabajo voluntario de los signatarios para promover las finanzas verdes y la gestión de los riesgos climáticos para la estabilidad financiera.

El Ministerio de Hacienda invitará a las Asociaciones gremiales, al Banco del Estado de Chile y a la Bolsa de Santiago a conformar un Grupo de Trabajo con el objetivo de generar recomendaciones normativas para el desarrollo de las finanzas verdes en Chile.

A su vez, el Ministerio de Hacienda liderará una instancia de coordinación pública, integrada por las autoridades, entes regulatorios sectoriales y el Ministerio del Medio Ambiente con el objeto de detectar iniciativas que permitan el mayor desarrollo de las finanzas verdes del país.

74-31

Ignacio Briones Rojas

Ministro de Hacienda

Carolina Schmidt

Carolina Schmidt Zaldívar

Ministra del Medio Ambiente



Mario Marcel Cullell

Presidente Banco Central de Chile

Art. 2.

Arturo Tagle Quiroz

Presidente Banco del Estado de Chile

Joaquín Cortez

Joaquín Cortez Huerta

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

Oswaldo Macías

Oswaldo Macías Muñoz

Superintendente de Pensiones

José Manuel Camposano

José Manuel Camposano Larraechea

Presidente Asociación de Aseguradores de Chile

Luis Alberto Letelier

Luis Alberto Letelier Herrera

Presidente Asociación Chilena Administradoras de Fondos de Inversión



Andrés Lagos Vicuña

Presidente Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos



Fernando Larraín Aninat

Gerente General Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones



José Manuel Mena Valencia

Presidente Asociación de Bancos e Instituciones Financieras



José Antonio Martínez Zugarramurdi

Gerente General Bolsa de Santiago



Fernando Cañas Berkowitz

Presidente Bolsa Electrónica de Chile



Jaime Munita Valdivieso

Gerente General AFP Capital



Pedro Atria Alonso

Presidente AFP Cuprum



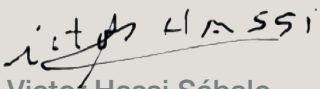
Alejandro Bezanilla Mena
Gerente General AFP Habitat



Verónica Guzmán
Gerente General AFP Modelo



Andrea Battini
Chief Executive Officer AFP PlanVital



Victor Hassi Sábalo
Presidente AFP Provida



Gabriela Salvador Broussaingaray
Directora Ejecutiva VanTrust Capital



Tomás Flanagan Margozzini
Gerente General BCI Corredores de Bolsa



Matías Repetto Vergara
Gerente General BTG Pactual Corredores de Bolsa



Hernán Martín Lander
Gerente General BTG Pactual AGF

Este documento contó con la colaboración de:

Hermann González	Ministerio de Hacienda
Trinidad Lecaros	Ministerio de Hacienda
Solange Berstein	Banco Central de Chile
Álvaro González	Banco Central de Chile
Olga Fuentes	Superintendencia de Pensiones
Sergio Aratangy	Superintendencia de Pensiones
Gabriel Acuña	Comisión para el Mercado Financiero
Nicole Winkler	Banco del Estado de Chile
Jorge González	Banco del Estado de Chile
Luis Opazo	Asociación de Bancos e Instituciones Financieras
Carmen Gloria Silva	Asociación de Bancos e Instituciones Financieras
Roberto Fuentes	Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones
Pilar Concha	Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión
Patricia Arias	Asociación de Aseguradores de Chile
José Luis Baraqui	Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos
José Antonio Martínez	Bolsa de Santiago
Constanza Saenz	Bolsa de Santiago

Gianleo Frisari	Banco Interamericano de Desarrollo
Francisco Demichelis	Banco Interamericano de Desarrollo
Guillermo Irarrázaval	Banco Interamericano de Desarrollo
Doris Arévalo	Banco Interamericano de Desarrollo
Heather Goodale	Embajada Británica
Carolina López	Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Grupos de Trabajo Entidades
Financieras y Grupo de Trabajo
Reguladores**

